

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de octubre de 2023, del Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.

De acuerdo con la regulación del concurso de méritos contenida en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada por el artículo 43 del citado decreto,

R E S U E L V O

Primero. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta provincia, vacantes y dotados, que no estén identificados como «a extinguir», los puestos o alguna de sus características, a 6 de octubre de 2023, así como aquéllos puestos dotados que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, que igualmente no estén identificados como «a extinguir», los puestos o alguna de sus características.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de octubre de 2023, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos de nivel básico, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino. En estos casos, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Asimismo, si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce, en aplicación de lo establecido en la Disposición transitoria única de la Orden de 24 de agosto de 2023, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, la actualización de la clave «código» de identificación de puestos de trabajo convocados, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar sustituidos los códigos afectados por los nuevos que se hayan generado.

Segundo. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Tercero. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos normalizados siguientes: solicitud de participación en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremación (Anexo V), petición de puesto de nivel básico y autobaremación (Anexo VI), relación de puestos de trabajo solicitados en convocatorias simultáneas del concurso de méritos por orden de preferencia (Anexo VII), acreditación y aportación de documentación relativa a requisitos y méritos del personal no inscrito en el Registro General de Personal y de requisitos no susceptibles de inscripción registral para el comprendido en su ámbito (Anexo VIII), y declaración y consentimiento sobre el cumplimiento del art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de Protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (Anexo IX).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 15.3 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de octubre de 2023.- El Delegado, Luis Recuerda Martínez.



ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A / AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA

14402210 UN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	20	XXXX-	10.706,16	1		GRANADA
--	---	---	----	-------	--------	----------------------------------	----	-------	-----------	---	--	---------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL SEVILLA

9173410 GESTIÓN SERVICIOS TECNOLÓGICOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	14.054,16	2		GRANADA
11731810 GESTIÓN SERVICIOS TECNOLÓGICOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	14.054,16	2		GRANADA
4456120 ESPECIALISTA DIGITAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	9.773,88	1		GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA

1660120 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.354,64	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
1660220 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.354,64	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
65410 NG. ATENCION AL CIUDADANO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		
3112710 NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		
6707210 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		
1600620 ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	14.054,16	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	
1612620 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AS AL	A1-A2 P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	13.116,72	2	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
1612420 AUXILIAR GESTION U.C.N.P.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1		
1571320 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO.....: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA GRANADA

1851320 A.T.- APLICACIÓN TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.354,64	2		
14502010 A.T. TRIBUTARIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	12.846,00	1		
14502110 A.T. TRIBUTARIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	12.846,00	1		
9573910 SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	13.230,72	1		
9574010 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA GRANADA

6600010	NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C1-A2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	9.434,16	1	
167810	SC. PROCEDIMIENTOS REVISIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO TRIBUTOS	25	XXXX-	15.270,36	2	LDO/A. DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DIRECTIVO.....: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

1678420	INTERVENCIÓN ADJUNTA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	17.227,32	3	
1678320	INTERVENCIÓN ADJUNTA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	17.227,32	3	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EC HAC FOND EUR POL IND EN GR

CENTRO DESTINO: SP ECONOMIA HACIENDA FONDOS EUR GR GRANADA

164810	NG. REGISTRO GENERAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
167410	NG. ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.706,16	1	
166010	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2	
163310	DP. CONTABILIDAD GASTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2	
1756520	UN. GESTION FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
163710	DP. INVERSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2	
1881120	AUX. GESTIÓN-RGTRO. Y ATENC. CIUDADANO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1	JORNADA ESP.REGISTRO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: SP POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA GR GRANADA

13704910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	14.752,20	2	ADS. FUN. IDEA
477610	SC. INCENTIVOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	15.706,56	2	DPL. CIENCIAS EMPRES GRDO/A CC. ECONOMICA GRDO/A CC. EMPRESARI LIC. CIENCIAS EMPRES LIC. CIEN. ECONOMICAS
14367510	A.T. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.062,44	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO
1845520	A.T.-ACTIVIDADES ENERGÉTICAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	25	XXXX-	14.354,64	2	INGENIER. INDUSTRIAL INGENIER. TEC. MINAS INGENIERO/A MINAS ING. TEC. INDUSTRIAL
8530510	UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
8530610	UN. REGISTRO INST. ENERGETICAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
14369310	NG. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	

Página 2 de 11





ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DESTINO: SP POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA GR GRANADA

8530310 UN. REGISTRO INDUSTRIAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		
479310 DP. MINAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MINAS	25	XXXX-	15.706,56	2	INGENIER. TEC. MINAS	INGENIERO/A MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 18

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR

CENTRO DESTINO: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR GRANADA

2733820 SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2			
1137810 NG. SELECCIÓN Y RÉGIMEN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1			
1138010 NG. PERSONAL NO DOCENTE.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1			
6613010 SC. SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	22	XXXX-	13.230,72	1			
1135610 SC. PROMOCION EDUCATIVA.....	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2		
1138710 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	11.277,36	1			
9537410 SC. FORMACIÓN PROFESORADO.....	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	13.061,40	2		
1138510 NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.706,16	1			
7834510 DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA GRANADA

474910 DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.270,36	2	LDO/A. DERECHO	
8700210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.845,84	3		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA-CERCANÍAS GRANADA

11013010 ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	13.061,40	2		
8752410 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	6.258,48	1		
8562110 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	6.258,48	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PINOS-PUENTE PINOS-PUENTE

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PINOS-PUENTE PINOS-PUENTE												
11013910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	6.258,48	1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-ZAIDIN GRANADA												
8571010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.706,56	2
11616310	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	13.061,40	2
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2										
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALQUIFE ALQUIFE												
11021910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.054,16	2
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO IZNALLOZ IZNALLOZ												
11021510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMUÑECAR ALMUÑECAR												
12649110	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11										

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT GR

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT GR GRANADA												
8103810	NG. TRAMITACION S.E.R.C.L.A.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1
479910	NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1
481910	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1
9173710	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1
2190120	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1
482610	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1
3279110	DP. PROMOCION COOPERATIVA.....	1	F	PC		A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.270,36	2
483310	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1
475410	UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA COMERCIO	20	XXXX-	10.706,16	1
8144910	DP. PROMOCIÓN Y ARTESANÍA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2
483410	DP. GESTIÓN Y TRAMITACION SUBVENCIONES	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2
2481110	DP. GESTIÓN F.P.O.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2
9390210	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.706,16	1
2089520	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		14										

Página 4 de 11





ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ARMILLA

7782410	ANALISTA LABORATORIO CLÍNICO.....	1	F	PC	AS	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	14.062,44	2	BIOLOGICAS LDO/A. FARMACIA LDO/A. MEDICINA QUIMICAS	ANALISIS CLINICO
---------	-----------------------------------	---	---	----	----	----	-------	--------------------	----	-------	-----------	---	--	------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y CONSUMO GR

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y CONSUMO GR GRANADA

1943310	INSPECTOR/A MÉDICO/A PROVINCIAL.....	2	F	PC,SO		A1		SALUD Y ORD.SANIT.	26	XXXXX	18.934,20		GRDO/A EN MEDICINA LDO/A. MEDICINA	
4148920	SUBINSPECTOR/A PROV. SERV. SANITARIOS.	1	F	PC,SO		A2		SALUD Y ORD.SANIT.	22	XXXXX	13.116,72			
4148320	NG. GESTIÓN UVM-ILT.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		
2096710	A.T.-INSPECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL...	1	F	PC		A1-A2	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	23	XXXX-	11.467,08	1		
2092310	SC. PROGRAMAS DE SALUD.....	1	F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	16.228,68	2		
2094910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	16.693,32	2		
2092710	SC. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS.....	1	F	PC		A1	P-A111	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	16.228,68	2		
2092810	SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES.....	1	F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	16.228,68	2		
4220520	INSPECTOR CONSUMO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.116,72	2		
4142420	SC. FISCAL.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2		
4229620	NG. FISCAL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	9.434,16	1		
2095110	NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		
2091310	SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	13.230,72	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA

4381620	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC		A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	14.062,44	2	LDO/A. VETERINARIA	
---------	----------------------------	---	---	----	--	----	-------	------------------------------------	----	-------	-----------	---	--------------------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX

6807610	UN. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.706,16	1		
4303520	INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL.....	1	F	PC		A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	14.062,44	2	LDO/A. VETERINARIA	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR



ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR

 11594510 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 14.678,52 2 INGENIERO AGRONOMO
 INGENIERO TEC. AGRIC

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LOJA LOJA

 11594810 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 14.678,52 2 INGENIERO AGRONOMO
 INGENIERO TEC. AGRIC
 4428120 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 14.062,44 2 LDO/A. VETERINARIA
 CONT.Y ANÁL. SALUD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL

 4365420 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 14.062,44 2 LDO/A. VETERINARIA
 CONT.Y ANÁL. SALUD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA ORGIVA

 4346620 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 14.062,44 2 LDO/A. VETERINARIA
 CONT.Y ANÁL. SALUD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE

 4432420 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 14.062,44 2 LDO/A. VETERINARIA
 CONT.Y ANÁL. SALUD
 380210 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.467,08 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO GRANADA GRANADA

 11595910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A12 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE 25 XX-X- 12.206,76 2 INGENIERO AGRONOMO
 LDO/A EN BIOLOGIA
 LDO/A. FARMACIA
 LDO.CC. QUIMICAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS SEVILLA

 3991420 A.T.-INSPECCIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 24 XXXX- 13.729,68 2 GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. AGRIC PESCA AGUA Y DES RURAL GR



ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V á r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico			Exp	Titulación	Formación
											RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC PESCA AGUA Y DES RURAL GR GRANADA

2386610 DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	25	XXXX-	14.678,52	2		
2391910 NG. GESTIÓN EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		
2387010 SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2		
2387110 SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2		
2401410 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XX---	9.693,60	2		
2392810 UN. TEC. SANEAMIENTO GAN. Y PROFI.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XX---	8.494,68	1		
2392510 UN. TECNICA DE AYUDAS AGRICOLAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	11.883,12	1		
2392610 UN. TECNICA DE AYUDAS GANADERAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	11.883,12	1		
6809110 DP. INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC. PESQUER	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	14.678,52	2	MOTRIL	
3918920 INSPECTOR/A FLUVIAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.116,72	2		
14547310 DP. GESTION D.P.H.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	14.139,24	2		
3707720 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XX---	9.693,60	2		
3928320 AGENTES FLUVIALES.....	1	F	PC	C1	P-C12	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	10.964,28	1		VELEZ DE BENAUDALLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. AGRIC PESCA AGUA Y DES RURAL GR

CENTRO DESTINO: SISTEMA BEZNAR-RULES GRANADA

9846810 DIRECTOR/A EXPLOTACIÓN SISTEMA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26	XXXX-	18.287,16	3		
---	---	---	----	----	-------	--	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DIRECTIVO.....: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

4540320 NG. GESTIÓN GASTO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		
4536020 NG. GESTIÓN CAJA Y TAQUILLAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	10.669,44	1		JORNADA ESPECIAL
4535920 NG. GESTIÓN CAJA Y TAQUILLAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	10.669,44	1		JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PATRIM DOC Y BIBL E INNOV Y PRO CUL

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA GRANADA

2172210 DP. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	25	XXXX-	14.678,52	2		GEST. ECONM. ADMVA.
---------------------------------	---	---	----	-------	--------	-------------------------------	----	-------	-----------	---	--	---------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. CULTURA GR

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico			Exp	Titulación	Formación
											RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: S.G.P. CULTURA GR GRANADA													
14399210	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.354,64	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR
2177210	DP. PROTECCIÓN PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC		A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	25	XXXX-	15.270,36	2	CONSERV. PATRIM.HCO.
7033110	DP. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.....	1	F	PC		A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	15.270,36	2	BIBLIOTECARIA ARCHIVO
477210	SC. EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS...	1	F	PC		A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.706,56	2	
3101810	NG. ASOCIACIONES Y ACTIVIDADES DPTVAS.	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5
 CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. CULTURA GR

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES GRANADA													
1528110	A.T.-CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	1	F	PC		A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	12.474,48	1	CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO, ARTIC TERRIT Y VIVIENDA
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA GR

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA GR GRANADA													
14453710	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.706,16	1	
8188010	A.T.-INSPECCIÓN.....	1	F	PC		A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	11.277,36	1	ARQUITECTO TECNICO
7817110	NG. INFORMACIÓN GENERAL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
8188110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.693,52	1	
858120	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22	XXXX-	11.693,52	1	
243210	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA...	1	F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	16.228,68	2	ARQUITECTO/A
674920	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
7815310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.693,52	1	
675720	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
898420	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	7.261,56	1	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
12643510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1	
704020	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1	
710820	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13
 CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD GRANADA

239610	A.T.-LABORATORIO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	12.846,00	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A FISICA GEOLOGICAS ING.CAN.CAN.PUBERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC. QUIMICAS
--------	-----------------------	---	---	----	--	-------	-------	------------------	----	-------	-----------	---	---





ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						G r u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. Especifico		E x p		T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n
										R F I D P	E U R O S				

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO, ARTIC TERRT Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
 CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER GRANADA

14265110 AUX. GEST. ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1		CONTACTO HAB. MENOR.
--	---	---	----	-------	-------	--------------	----	-------	----------	---	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
 CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA GRANADA

3138410 NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	6.749,52	1		
1602410 SC. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2		CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD GR

CENTRO DESTINO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD GR GRANADA

14283310 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.354,64	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
1600210 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2		
1601010 NG. RECEPCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		
232020 ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	16.693,32	2	LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
82220 ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	23	XX--	7.666,32	1		
88720 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	20	XX--	6.751,80	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	
167220 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.773,08	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA

14590710 SC. GESTION Y CONTROL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	13.230,72	1		
-------------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C. PROTEC.MEN. RESID. BERMUDEZ DE CASTRO GRANADA

913410 ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		CONTACTO HAB. MENOR.
---------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----	-------	----------	---	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico			Exp	Titulación	Formación
											RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA GRANADA

3236610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	17.432,16	3	
---------	---------------------	---	---	----	----	-------	---------------------------------------	----	-------	-----------	---	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL GR

CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL GR GRANADA

17410	NG. HABILITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
9547710	ASESOR TÉCNICO-PATRIMONIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	13.061,40	2	
6588110	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	6.749,52	1	
965120	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
965220	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
11386110	DP. INSPECCION AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	15.706,56	2	
6588610	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	6.749,52	1	
9757010	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA Nº1.....	1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	12.057,00	1	U.BIOGEOGR.NUM. 1
9757610	COORD. ADJ. UN. BIOG. BAZA-HOYA-GUADIX	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	11.502,72	1	U.BIOGEOGR.NUM. 1
9736610	COORD. ADJ. UN. BIOG. HUERTOR-LA PEZ..	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	11.502,72	1	U.BIOGEOGR.NUM. 2
1104020	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	10.964,28	1	U.BIOGEOGR.NUM. 2
9739110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	10.964,28	1	U.BIOGEOGR.NUM. 3
1094920	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	10.964,28	1	U.BIOGEOGR.NUM. 3
1094820	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	10.964,28	1	U.BIOGEOGR.NUM. 3
1094220	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	10.964,28	1	U.BIOGEOGR.NUM. 4
1115220	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	10.964,28	1	U.BIOGEOGR.NUM. 4
11600610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	9.732,48	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 18

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. TURISMO GR

CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO GR GRANADA

1603410	NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1	
2762010	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACION Y RECURSOS.	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.062,44	2	LDO/A. DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA GR

CENTRO DESTINO: D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA GR GRANADA

7794810	A.T.-ANÁLISIS ECONÓMICO EE.LL.....	1	F	PC	AL	A1-A2	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.116,72	2	
8449610	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	16.228,68	2	



ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico			Exp	Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA

CENTRO DESTINO: D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA GR GRANADA

6708910 SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.678,52	2		
14119410 A.T.- CONCURSO ABIERTO PERMANENTE.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.054,16	2		
14119510 NG. SISTEMAS DE PROVISIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.434,16	1		
1360420 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.706,16	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

PLAZAS TOTALES: 175





ANEXO I-B

Código	Denominación	N V a ú m e r o	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico			Exp	Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.M. DT C-JALFP GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A / AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL SEVILLA

14579510	AYUDANTE TIC.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	XX---	6.380,88		GRANADA
----------	-------------------	---	---	-------	----	-------	--------------------------	----	-------	----------	--	---------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA

1626420	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
1619120	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
14049110	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
1626520	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
1633920	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
1538720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.921,68		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO.....: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA GRANADA

14789710	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.996,76		
1814220	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.921,68		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EC HAC FOND EUR POL IND EN GR

CENTRO DESTINO: SP ECONOMIA HACIENDA FONDOS EUR GR GRANADA

13632510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.996,76		
12695210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.996,76		
6683410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.604,72		
7168110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X----	5.604,72		
1776820	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
1923620	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	5.067,84		
1925620	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	5.067,84		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: SP POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA GR GRANADA

1694820	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	X----	5.996,76	INGENIER. INDUSTRIAL	
---------	--------------------------	---	---	-------	----	-------	---------------------	----	-------	----------	----------------------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL													
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
12117210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	8.332,08	GRANADA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR													
CENTRO DESTINO: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR GRANADA													
3597020	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	8.332,08		
3372120	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	8.332,08		
3597120	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	8.332,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARICEL" ALBOLOTE													
11294910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.	
7773210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CONTRAVIESA" ALBUÑOL													
2677620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALBA LONGA" ARMILLA													
11535810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LIBERIS" ATARFE													
1271010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: CONSERV.PROF.MUSICA JOSE SALINAS BAZA													
2735210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE DE MORA" BAZA													
12696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA IV" BAZA													
10765410	ADMVVO. -ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BENALUA" BENALUA													
3352010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											



ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARABULEILA" COLLAR-VEGA												
12096510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VALLE DE LECRIN" DURCAL												
14799510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FERNANDO DE LOS RIOS" FUENTE VAQUEROS												
12088810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO SUP. DE MUSICA-GRANADA- GRANADA												
14054610	ADMINISTRATIVO/A.	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
2248010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. N-1 "FRANCISCO AYALA" GRANADA												
12065610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
13811110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION ADULTOS GRANADA												
1296410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "Z Aidin-Verjeles" GRANADA												
3107120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
3107220	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA GRANADA												
1563510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE SUAREZ" GRANADA												
2600620	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANGEL GANIVET" GRANADA												
3149920	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
3150020	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. POLITECNICO "HERMENEGILDO LANZ" GRANADA												
2251210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

Página 3 de 12





ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HURTADO DE MENDOZA" GRANADA												
2653120	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX---	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
2653020	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX---	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA												
12688110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CARTUJA" GRANADA												
14055310	ADMINISTRATIVO/A.	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX---	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARIANA PINEDA" GRANADA												
1288810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AYNADAMAR" GRANADA												
3379820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
3379720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: ESCUELA A APLICADAS Y O ARTIST"GUADIX" GUADIX												
2247210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CONSV.EL.MUS. "CARMEN ROMERO AVELLANEDA" LOJA												
3247010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALFAGUARA" LOJA												
11540510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA CARIDAD" LOJA												
14037710	ADMINISTRATIVO/A.	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX---	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."LOS CAHORROS" BARRIO DE LA VEGA												
8334610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	6.340,68	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HIPONOVA" MONTEFRIO												
11285410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX---	6.526,80	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: E.O.E. MOTRIL MOTRIL												



ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico			Exp	Titulación	Formación
											RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: E.O.E. MOTRIL MOTRIL												
11322410	EDUCADOR/A SOCIAL.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	XX-	9.620,28	DPL. EDUCACION SOCIA GRDO/A EDUC. SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ZAFRA" MOTRIL												
2586420	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	6.340,68		CONTACTO HAB. MENOR.
2586320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	6.340,68		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MOTRIL												
1901110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	6.340,68		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL												
3545020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	6.340,68		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II" MOTRIL												
12416710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. BEATRIZ GALINDO "LA LATINA" MOTRIL												
11546710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	6.526,80		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALPUJARRA" ORGIVA												
1285510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	6.340,68		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO DE LOS INFANTES" PINOS-PUENTE												
3443320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	6.340,68		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TREVENQUE" ZUBIA												
11536010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	6.526,80		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 51												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA GRANADA												
8865710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X---	5.996,76	LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.M. DT C-JALFP GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CENTRO GRANADA

11194510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X---	5.996,76	
----------	------------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----	------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE GRANADA-SUR GRANADA

11623110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84	
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARMILLA ARMILLA

9241310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	7.332,00	JORNADA TARDE
---------	------------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----	------	----------	---------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GUADIX GUADIX

11624510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-X-	5.431,92	JORNADA TARDE
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	---------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMUÑECAR ALMUÑECAR

12452510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---	4.921,68	
----------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL MOTRIL

9261910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	7.332,00	JORNADA TARDE
---------	------------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----	------	----------	---------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT GR

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT GR GRANADA

9066110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	5.996,76	
---------	------------------------	---	---	-------	----	--------	------------------	----	------	----------	--

11555910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08	
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

2061420	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08	
---------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ARMILLA

14322810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SEGURIDAD	22	X---	5.996,76	MED.ESP.MED.DEL TRAB
----------	--------------------------	---	---	-------	----	-------	-----------	----	------	----------	----------------------

2542120	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84	
---------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y CONSUMO GR



ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD Y CONSUMO

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y CONSUMO GR GRANADA

4271320	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	22	X---	5.996,76	BIOLOGICAS LDO/A. FARMACIA LDO/A. VETERINARIA LDO/A. MEDICINA
4135220	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X---	5.996,76	
4280120	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---	5.996,76	
4265020	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08	
4278220	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84	
4278320	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84	
4278120	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84	
12659610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---	4.921,68	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y CONSUMO GR

CENTRO DESTINO: CENTRO REHABILITACION GRANADA

8902510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---	4.921,68	
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA

4343920	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---	4.921,68	
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA

4334120	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X---	5.996,76	LDO/A. VETERINARIA
---------	--------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	--------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX

4331420	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---	4.921,68	
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR

11370810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X---	5.604,72	
----------	---------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL

4357120	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X---	5.996,76	INGENIERO AGRONOMO
---------	------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	--------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS





ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico			Exp	Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.M. DT CJALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS SEVILLA

11547310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		GRANADA
----------	----------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	---------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. AGRIC PESCA AGUA Y DES RURAL GR

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC PESCA AGUA Y DES RURAL GR GRANADA

3799220	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	9.824,88	INGENIERO AGRONOMO LDO/A. VETERINARIA	
8826610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22	X---	5.996,76		
6812610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X---	5.996,76	LDO/A. VETERINARIA	
3882420	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---	5.996,76		
3882520	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---	5.996,76		
3941520	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X---	5.996,76		
3973920	TITULADO/A SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---	5.996,76		
9415410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
12684910	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
3793620	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84		
3793520	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84		
3793420	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84		
12454510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---	4.921,68		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. AGRIC PESCA AGUA Y DES RURAL GR

CENTRO DESTINO: SISTEMA BEZNAR-RULES GRANADA

3858020	ADMVO. -Z. REG. AB. MOTRIL-SALOBREÑA	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		MOTRIL
---------	--------------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
 CENTRO DIRECTIVO.....: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

4536920	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84		
4536820	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PATRIM DOC Y BIBL E INNOV Y PRO CUL

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA GRANADA

4003720	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18	X---	5.604,72		BIBLIOTECARIO
4103120	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18	X---	5.604,72	BIBLIOTECARIA	BIBLIOTECARIO
4003620	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18	X---	5.604,72		BIBLIOTECARIO



ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA GRANADA

4124420	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	GESTIÓN CULTURAL BIBLIOTECONOMÍA	22	X---	5.996,76		
4055020	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TUT.PAT. HISTÓRICO	18	X---	5.604,72		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. CULTURA GR

CENTRO DESTINO: S.G.P. CULTURA GR GRANADA

14407510	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X---	5.996,76	ARQUITECTO/A	
4122520	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X---	5.996,76		CONSERV. PATRIM. HCO.
2177510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X---	5.996,76		CONSERV. PATRIM. HCO.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO, ARTIC TERRIT Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA GR

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA GR GRANADA

11795610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X---	5.996,76		
701320	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
693320	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
880720	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84		
880620	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84		
863220	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	5.067,84		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER GRANADA

14482410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	6.340,68		CONTACTO HAB. MENOR.
----------	--------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	------	----------	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD GR

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. GRANADA GRANADA

11451910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	5.996,76		ADS. FUN. ASSDA
----------	------------------------	---	---	-------	----	--------	------------------	----	------	----------	--	-----------------

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V a c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.		C. Especifico			Titulación	Formación
											RFIDP	EUROS			
CONVOCATORIA: C.M. DT CJALFP GRANADA															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD															
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. GRANADA GRANADA															
132320	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
135620	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUETOR-TAJAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
135720	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUETOR-TAJAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
136320	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUESCAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
136420	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUESCAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11172510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALFACAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11173010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALMUÑECAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11174310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	DURCAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11174810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	GUADIX ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11176010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	LOJA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11176110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MOTRILL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11186310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PINOS-PUENTE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11186410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	SALOBREÑA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
132220	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
132020	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
132120	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	9.620,28		DIPLM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			



ANEXO I-B

Código	Denominación	N V a c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico			Exp	Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. GRANADA GRANADA

131920	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	9.620,28	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS ADS. FUN. ASSDA
629520	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	5.067,84		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

CENTRO DESTINO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD GR GRANADA

76620	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.996,76	LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1602910	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.996,76		CONTACTO HAB. MENOR.
1603810	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	5.604,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	
142920	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
159920	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
160820	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
160920	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
1603110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	7.181,88		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA

11541210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
12115610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	5.067,84		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 33

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL GR

CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL GR GRANADA

1248920	AGENTE MEDIO AMBIENTE-BASE.....	1	F	PC,SO	C1		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.129,80		U.BIOGEOGR.NUM. 1
1248520	AGENTE MEDIO AMBIENTE-BASE.....	1	F	PC,SO	C1		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	10.129,80		U.BIOGEOGR.NUM. 3
911820	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.996,76	ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO QUIMICO INGENIERO/A MINAS LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. CIENCIAS DEL MA LDO. GEOGRAFIA LDO. GEOLOGIA QUIMICAS	



ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V á r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico			Exp	Titulación	Formación
											RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.M. DT C/JALFP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL

CENTRO DESTINO: D.T. SOSTENIB MED AMB ECON AZUL GR GRANADA

911720	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X---	5.996,76		ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO QUIMICO INGENIERO/A MINAS LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. CIENCIAS DEL MA LDO. GEOGRAFIA LDO. GEOLOGIA QUIMICAS
990620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X---	4.921,68		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. JUSTICIA ADM LOCAL FUNC PUBLICA GR

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA GR GRANADA

11443110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.332,08		
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 166



ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/presidenta: Doña Carolina Castellano Martín.

Presidente suplente/Presidenta suplente: Don José María Jáimez García.

Vocales:

Don Eduardo García Cobos.

Don Francisco Javier García Royo.

Don Juan Carlos Álvarez Andújar.

Don Juan Manuel Córdoba Malagón.

Doña Antonia Ramírez García.

Doña María del Carmen Maroto Moles.

Doña Adoración Josefa Delgado Núñez.

Vocales suplentes:

Don Pablo Manuel Utrilla Fernández.

Don José Luis García López.

Don Francisco Guerrero Molina.

Doña María Victoria Megías Montalbán.

Doña María Belén Jiménez Borrego.

Doña Gisela García López.

Doña María Rocío Linares Morera.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria: Don Sebastián Moya Jiménez.

Vocal Secretario suplente/Vocal Secretaria suplente: Doña Carmen Margarita García de la Puente.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Ámbito.

A los efectos previstos en los artículos 43, 45.1 y 46.7 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Consejería de Salud y Consumo.

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Consejería de Industria, Energía y Minas.

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería.
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba.
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada.
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva.
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén.
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía a la fecha antes indicada. El personal no comprendido en el ámbito de aplicación del Registro General de Personal podrá alegar y acreditar los requisitos y méritos en los términos previstos en la base tercera, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII. El personal comprendido en dicho ámbito sólo podrá alegar y acreditar en el Anexo VIII requisitos no susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

Quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia de destino.

A tal efecto, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

Por su parte, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

A los puestos afectados por modificaciones de la RPT aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos párrafos anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderá a las siguientes excepciones o particularidades:

- a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure aquella.
- b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen

en el ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia de destino, en los términos establecidos anteriormente en este apartado. Dicha limitación no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

Al personal que haya accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado, sólo podrá participar si a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará, a la fecha del plazo de presentación de solicitudes, desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar, en esta o alguna de las convocatorias simultáneas a las que se refiere la base primera, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 de esta base.

3. Personal funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y los recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 de esta base.

4. Personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha

relación y los recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 de esta base.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la Especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

d) Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, Especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidades de Farmacia y Veterinaria.

e) Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica (A1.2101) y opción Inspección Farmacéutica (A1.2102) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 224/2005, de 18 de octubre.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos, Especialidades y opciones solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos, Especialidades y opciones.

6. Cumplimiento de requisitos para el desempeño de puestos.

6.1. Para el desempeño de puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, tipificados en el Título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el Título VII bis del Código Penal. A tal efecto, la acreditación de esta circunstancia se realizará mediante certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en la forma establecida en la base siguiente.

6.2. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que lo tengan así establecido en la RPT. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración

Pública. Los cursos que se apliquen a estos efectos no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

6.3. El cumplimiento de cada uno de los requisitos de formación exigidos, en su caso, para acceder a aquellos puestos de trabajo que así lo contemplen, se podrá acreditar de alguna de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación exigidas para el desempeño del puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con un año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas, siempre que las funciones del puesto desempeñado se correspondan con la formación requerida.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en los que se produzca un cambio de la adscripción orgánica de los puestos convocados en los términos previstos en el apartado primero de la presente resolución, el cumplimiento del requisito de dos años para participar fuera del ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia de destino, se entenderá referido al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se incorporan como Anexo IV (solicitud de participación en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo), Anexo V (petición de puesto de estructura y autobaremación), Anexo VI (petición de puesto de nivel básico y autobaremación), Anexo VII (relación de puestos de trabajo solicitados en convocatorias simultáneas del concurso de méritos por orden de preferencia), Anexo VIII (acreditación y aportación de documentación relativa a requisitos y méritos del personal no inscrito en el Registro General de Personal y de requisitos no susceptibles de inscripción registral para el comprendido en su ámbito) y Anexo IX (declaración y consentimiento sobre el cumplimiento del artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

2. Por cada puesto solicitado de entre los ofertados, sea o no vacante, deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo, conforme al Anexo V y/o VI. A estos efectos se considerará, en su caso, un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

3. Cuando se soliciten puestos de trabajo que figuren identificados en la RPT con la característica «contacto hab. menor» se deberá cumplimentar el Anexo IX, que habilitará al órgano convocante para realizar la consulta sobre la inexistencia de antecedentes sobre delitos sexuales, salvo que conste en el mismo su oposición expresa, en cuyo caso habrá de aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se considerarán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de la adjudicación de alguno de dichos puestos quedase acreditado que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, las personas solicitantes quedarán excluidas de la participación en la adjudicación de los mismos.

4. Quienes participen de forma simultánea en más de una convocatoria del concurso de méritos deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todas ellas que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes se tendrán por no solicitados.

5. El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse por el personal que no pertenezca a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), o se encuentre en situación distinta a la de activo, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

El personal perteneciente a esta Administración General en situación de activo o asimilada sólo podrá utilizar el Anexo VIII para acreditar requisitos no susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal. En ningún caso serán tenidos en cuenta por las Comisiones de Valoración méritos o requisitos susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal alegados y/o acreditados en este Anexo VIII.

La documentación que se presente con el Anexo VIII será válida para todas aquellas convocatorias en las que la persona solicitante así lo haya indicado, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente del Anexo IV, modelo de solicitud de participación en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

6. El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido dicho plazo, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación que podrán ser subsanados, en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima, por aquéllos que resulten excluidos como consecuencia de error u omisión de los requisitos referidos exclusivamente al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

7. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha comunicación se realizará por medios electrónicos, en los términos previstos en el apartado 1 de la base cuarta, a través de la «web de emplead@».

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma y no a su totalidad, se tendrá por no efectuado.

8. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de este concurso de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, la presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para el personal empleado público en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la «web de emplead@» <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

2. Se accederá desde el apartado «Tramitación Electrónica» de la página principal, mediante su identificación electrónica por alguno de los siguientes sistemas:

- a) Certificado digital, emitido por la FNMT-RCM o el que incorpora el DNI electrónico.
- b) Usuario y clave privada de acceso específica de la «web de emplead@», si bien esta modalidad sólo estará disponible si se accede desde la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

3. A continuación, desde el apartado «Concursos de Méritos» se accederá al Anexo IV (solicitud de participación en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremación) y/o VI (Petición de puesto de nivel básico y autobaremación) como puestos sean solicitados, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos de nivel básico.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puestos, se mostrará la relación codificada de los susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, o por poder resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas vendrán identificados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos, tras su validación por el sistema, se podrá generar la solicitud en modo borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal del documento, que permitirá completar su cumplimentación en posteriores sesiones a través de la opción «Editar». Los borradores que se puedan generar durante la confección de la solicitud, y que pueden ser impresos, carecerán de valor alguno.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. Menor», se habilitará el acceso al Anexo IX, para que sea cumplimentado y, en el caso manifestarse de manera expresa la oposición a la consulta de datos sobre la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, para que se aporte la correspondiente certificación negativa de dicho Registro.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, el sistema mostrará para quien acceda con certificado digital la opción «Firmar y Presentar», quien acceda con código de usuario y clave privada de acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Independientemente del sistema de identificación utilizado para la presentación de la solicitud, ésta quedará correctamente presentada cuando el sistema lo confirme mediante el mensaje «OK».

La presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, que generará automáticamente un justificante de su recepción, no podrá ser modificada, y ello sin perjuicio de que pueda presentarse dentro del plazo una nueva solicitud que, en todo caso, dejará sin efecto la anterior.

En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por el propio sistema para que proceda a su subsanación.

Las personas participantes disponen de la posibilidad de descargarla y guardarla, pudiendo acceder a ella en la «Web de Emplead@» desde «Tramitación Electrónica» o «Acceso a mis datos/Consulta de trámites».

El sistema generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico Único que se enviará a la dirección de correo señalada por cada persona en su solicitud de participación (Anexo IV).

5. Quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo solicitados en convocatorias simultáneas del concurso de méritos por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La «web de emplead@» permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por órgano convocante, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable, en detrimento de los órdenes parciales

establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión del proceso.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar, en función del sistema de identificación empleado, las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para la presentación de documentación susceptible de acreditar requisitos o méritos por el personal no comprendido en el ámbito de aplicación del Registro General de Personal por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), o encontrarse en situación distinta a la de activo, así como para acreditar requisitos no susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal. Pulsando el icono «Documentación» deberá aportarse, en formato «pdf», copia electrónica, sea o no auténtica, de los documentos justificativos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no siendo admisible cualquier otro formato. En todo caso, aquellas personas que hagan uso de este anexo serán responsables de la veracidad de los documentos que presenten.

7. La realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de solicitudes, deberá realizarse obligatoriamente por medios electrónicos ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la «Web de Emplead@» <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

1. Cuando dos personas participantes estén interesadas en puestos ofertados para un mismo municipio, podrán condicionar mutuamente sus peticiones por razones de convivencia familiar al hecho de que ambas obtengan, en esta convocatoria o en alguna de las simultáneas contenidas en la base primera, destino en dicho municipio. En caso de que las solicitudes no se hayan condicionado respecto del mismo municipio, quedará sin efecto la petición efectuada por ambas personas.

2. Para acogerse a esta petición condicionada de destino las personas participantes, además de reunir los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos solicitados, habrán de concretarlo en su solicitud, indicando el número del DNI, apellidos y nombre de la otra persona interesada.

Sexta. Personas con discapacidad.

Las personas con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria para su adecuada valoración, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate, con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o siendo alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII en los términos previstos en la base tercera, sean autobareados por la persona participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación de los baremos se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citados para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en los supuestos previstos en la base tercera haya solicitado, marcando la casilla correspondiente en el Anexo IV, la aportación de documentos, deberá cumplimentar el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias que alega y aportará la documentación justificativa en los términos previstos en la base cuarta.

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por la valoración del puesto efectivamente desempeñado o del reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo deberá realizarse sumando dichas fracciones

expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo del mismo nivel e idéntica área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponda valorar. Si de dicha división se obtuviese un resultado superior a 6 meses, se computará como un año. En el mismo sentido, los periodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo del mismo nivel e idéntica área funcional, se valorarán como un año completo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en cinco años de entre los diez últimos, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la funcional de puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

A efectos del cumplimiento del requisito de experiencia, se considerarán comprendidos dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuya área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado; es decir, la agrupación se entiende referida al área funcional, y no respecto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional que comprenda los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se le computará, a efectos de valoración de este mérito, el último puesto de trabajo que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se le computará, durante todo el periodo de tres años de excedencia, el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto por haber accedido a esta situación desde un puesto ocupado con carácter provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o adjudicado por acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en un puesto de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Cuando la adscripción provisional se produzca como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial relativa a un concurso de méritos previo, la permanencia se valorará desde la obtención del puesto desde el que participó en el proceso de provisión afectado y no solo el periodo de desempeño del puesto con carácter provisional.

Asimismo, la permanencia en el puesto no se verá interrumpida en aquellos supuestos en los que por una modificación de la RPT aprobada en cumplimiento de una resolución administrativa o judicial, el mismo sea objeto de supresión y se adscriba a otro de nueva creación.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación y participe en el concurso desde el puesto al que fue adscrito con carácter provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no solo el periodo de desempeño del puesto con carácter provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un proceso selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto de doble adscripción con carácter definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto con carácter definitivo en dicho Cuerpo y no solo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. A tal efecto, serán de aplicación las siguientes fórmulas:

a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.

b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.

c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.

d) Por 6 años completos con periodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.

e) Por 7 años completos con periodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.

f) Por 8 años completos con periodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.

g) Por 9 años completos con periodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.

h) Por 10 o más años completos con periodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, estar en posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con las actividades y tareas definidas para las áreas funcionales en el Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto de la propia del puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá valorarse como mérito por el personal de Grupo/Subgrupo inferior la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea, es decir, sólo podrá valorarse como

mérito las titulaciones distintas y de igual nivel a la que se exige para acceder al Grupo/Subgrupo superior al que esté adscrito el puesto de trabajo.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 o superior previsto en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedidos por el Ministerio con competencia en materia de Educación, Consejerías competentes en materia de Educación de las Comunidades Autónomas, por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidas por centros distintos. Sólo se valorará un nivel de cada idioma, aunque se posean los superiores.

No se valorarán como títulos académicos los másteres propios ni los títulos propios o de expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que cuenten con una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos, únicamente se valorarán por una sola vez, los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Seguridad Pública y el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita esta.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes especialidades:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5 «Valoración de títulos académicos» sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. No se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6 «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado por personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda al nivel mínimo según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de

la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que considere que le corresponde.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General competente en materia de Función Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

En el caso de puestos de trabajo alegados adscritos en la actualidad a algún área que no lo hubiesen estado en algún momento durante su desempeño, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2023, resultando la letra «N», conforme a la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo X de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión tendrán la condición de personal funcionario de carrera y deberán pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la designación de una persona representante por cada una de ellas.

4. La constitución, convocatoria y celebración de sesiones de la Comisión de Valoración, se realizará preferentemente por medios electrónicos, con comparecencia telemática que garantice la verificación de la identidad de las personas que lo conforman, así como el sigilo en sus deliberaciones. Asimismo, los trabajos de baremación se realizarán utilizando los medios electrónicos habilitados para ello.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se publicará en la «web de emplead@» la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de las causas.

00291355

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y proceder a la vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán por medios electrónicos, a través de la «web de emplead@».

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales se entenderán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la resolución por la que se resuelva definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Por su parte, las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión serán objeto de publicación en la «web de emplead@».

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del procedimiento deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la «web de emplead@».

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino con carácter definitivo mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la «Web de Emplead@»

<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>,

la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General competente en materia de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación. De no comunicarse en la forma y plazo indicado, se tramitará la toma de posesión en el destino adjudicado.

Quienes habiendo participado en este concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo, siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General competente en materia de Función Pública.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la resolución que ponga fin al procedimiento y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.



CONSEJERÍA DE
CONSEJO/AGENCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA EN



SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE
PROVINCIA DE (Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
Nº TELÉFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:			

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. CONDICIONANTES DE LA SOLICITUD

2.1. Condiciona su solicitud por convivencia familiar: SÍ NO

Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
------------------	-------------------	---------	--	----------

2.2. Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: SÍ NO

Adaptación que solicita:

2.3. Está obligado a tomar parte en este concurso: SÍ NO

Detallar la causa:

4. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE

- SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)) -- (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
- SERVICIOS ESPECIALES.
- SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
- EXCEDENCIA:
- 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
- Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
- 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:
- OTRAS SITUACIONES (indicar situación):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00029072

00291355





5. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS

Se debe cumplimentar el Anexo VIII por no constar inscritos requisitos y méritos al ser personal funcionario:

- No perteneciente a la Administración General de la Junta de Andalucía.
- En situación distinta a la de activo en la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Por ser requisitos no susceptibles de inscripción registral para el personal comprendido en el ámbito del Registro General de Personal.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA ABAJO FIRMANTE

Fdo.: _____

- ILMO. SR/A.CONSEJERO/A, SR/A.VICECONSEJERO/A, SR/A.SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE**
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE**
- ILMO.SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº6 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de gestionar y tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182071.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

0002907/2

00291355





Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública



SOLICITUD

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS EN CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
------------------	-------------------	---------	--	----------

2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CODIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CODIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				21			
2				22			
3				23			
4				24			
5				25			
6				26			
7				27			
8				28			
9				29			
10				30			
11				31			
12				32			
13				33			
14				34			
15				35			
16				36			
17				37			
18				38			
19				39			
20				40			

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA ABAJO FIRMANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº6 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de gestionar y tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182071.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002907/2/A04

00291355





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº6 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de gestionar y tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182071.html>

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración.	Antigüedad	2.2
13	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
14	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
15	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
16	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
17	Certificación supletoria provisional de titulación oficial.		
18	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
19	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
20	Acreditación de requisitos no susceptibles de inscripción para el personal comprendido en el ámbito del Registro General de Personal	Otros	
21	Otros		

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos justificativos que se aporten serán copia electrónica, auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002907/2/A05

00291355





2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA ABAJO FIRMANTE

Fdo.: _____

- ILMO. SR/A.CONSEJERO/A, SR/A.VICECONSEJERO/A, SR/A.SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** _____
 - SR/A. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE** _____
 - ILMO.SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN** _____
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº6 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de gestionar y tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182071.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002907/2/A01

00291355



ANEXO X**CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA**

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: M.^a Luisa del Campano Velázquez.

Será alfabetizado:

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Campano	Velázquez	M. ^a Luisa del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: M.^a Luisa del Campano de las Flores.

Será alfabetizado:

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Campano de las	Flores	M. ^a Luisa del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º M.^a Carmen Vargas Machuca.

3.º Pilar Vargas-Machuca Castillejo.

Será considerada como Pilar Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Fernando Vargas Machuca-Castillejo.

Será considerado como Fernando Vargas Machuca Castillejo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	M. ^a Carmen
Vargas Machuca Castillejo	Pilar
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillejo	Fernando

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'Connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell.